



**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso del Área materia del mismo y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que utilicen las instalaciones respectivas.

Artículo 2.- Para los fines del presente Reglamento se entenderá como:

I. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.

II. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.

III. **Bibliotecario**, al responsable del control de la Sala.

IV. **Usuario**, a la persona que haga uso de la Sala de Juegos de Mesa.

Artículo 3.- Para ingresar, el usuario deberá tener una edad mínima de 18 años, salvo que se encuentren acompañados de sus padres, hermanos o personas mayores de edad.

Artículo 4.- Los usuarios deberán mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios que se encuentren haciendo uso de la Sala, así como hablar en voz baja a efecto de no perturbar la concentración propia de este lugar.

Artículo 5.- Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

Artículo 6.- Utilizar sus propios juegos de mesa o en su caso podrán solicitarlos en la Biblioteca, contra la entrega de una identificación.

Artículo 7.- El Deportivo no se hará responsable de los objetos extraviados u olvidados dentro de la Sala.

Artículo 8.- Reportar al Bibliotecario o, en su caso, a la Administración acerca del uso indebido de la instalación; del comportamiento inadecuado de los usuarios, así como de los problemas que detecten en el estado físico y del funcionamiento de la Sala.

Artículo 9.- Los usuarios deberán abstenerse de reprender directamente a otro usuario por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el Artículo inmediato anterior.



Capítulo II Del Horario

Artículo 10.- El horario de uso de la Sala será:

- I. Lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas.
- II. Sábados y domingos de 10:00 a 18:30 horas.

Capítulo III De las Prohibiciones.

Artículo 11.- Los usuarios deberán abstenerse de:

- I. *Cruzar apuestas*
- II. *Ingresar con maletas deportivas o cualquier otro objeto ajeno esta Sala que pueda ocasionar molestias o entorpecer el libre paso.*
- III. *Apartar o reservar las mesas.*
- IV. *Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.*
- V. *Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en la Sala.*
- VI. *Arrastrar, maltratar, mutilar, destruir o cambiar de lugar el mobiliario.*
- VII. *Permanecer en esta Sala después al horario establecido.*
- VIII. *Utilizar aparatos eléctricos o electrónicos de tal modo que incomoden a los usuarios.*
- IX. *Alterar el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás usuarios, autoridades del Deportivo, público en general o las instalaciones.*



**Capítulo IV
Transitorios**

Artículo Primero.- La Administración tendrá la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de la Sala de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

Artículo Segundo.- La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Administración.

Artículo Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente Ordenamiento, serán resueltas por la Administración.

**Atentamente
La Dirección General**